

CONSEJO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MADRID

Presentación de la organización y funcionamiento

Este documento es un material de trabajo para presentar la estructura y funcionamiento del Consejo de Cultura, que se deriva del Reglamento por el que se crea dicho Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de enero de 2019. Más información en <https://diario.madrid.es/consejodecultura>



MADRID

Consejo de Cultura de la ciudad de Madrid

Misión y objetivos

MISIÓN Y OBJETIVOS:

- Atender a la sensibilidad e histórica demanda del sector cultural de tener un espacio estable y organizado para el encuentro, el diálogo y la participación en la política cultural municipal.
- Avanzar en la búsqueda de fórmulas de participación ciudadana y profesional en las decisiones públicas.
- El Consejo estará integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras Administraciones y de las asociaciones, federaciones, confederaciones, uniones de asociaciones, sindicatos y organizaciones; así como otros colectivos artísticos y culturales. También estará integrado por profesionales independientes.
- Sus órganos de funcionamiento serán las Mesas Sectoriales y Transversales como principal órgano de trabajo, el Pleno como órgano de deliberación y decisorio, una Comisión Asesora formada por profesionales independientes elegidos por los propios miembros del Consejo y con funciones de asesoramiento, y un Comité Social.
- También se prevé la creación de grupos de trabajo sobre temas específicos como la igualdad de género, la educación o la participación. Existe la posibilidad de crear Comisiones Delegadas y Técnicas para asuntos de especial trascendencia.
- Entre las funciones del Consejo destacan el asesoramiento sobre el Plan Estratégico de Cultura, así como sobre normativas, equipamientos, planes de actuación, subvenciones, concursos públicos, miembros de jurados, etc. Destaca también la elaboración de propuestas concretas vinculadas a las necesidades del sector, y de un informe anual del estado de la cultura en la ciudad para su presentación en el Pleno del Ayuntamiento.

Este documento es un material de trabajo para presentar la estructura y funcionamiento del Consejo de Cultura, que se deriva del Reglamento por el que se crea dicho Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de enero de 2019. Más información en <https://diario.madrid.es/consejodecultura>



MADRID

Consejo de Cultura de la ciudad de Madrid

Proceso de trabajo

ANTECEDENTES:

- Como parte del “Acuerdo entre los Grupos Municipales de Ahora Madrid y Socialista” se adquiere el compromiso de alcanzar un Pacto por la Cultura implicando a todo el sector en la política cultural municipal.
- Este objetivo se hizo confluir con la estrategia de participación y diálogo con el Sector del Área de Cultura, de la cual forman parte el desarrollo de los Laboratorios en 2016, y la activación de las Mesas Sectoriales en 2017.

PROCESO DE CREACIÓN DEL CONSEJO:

- Primera fase de participación. 4 de abril – 14 mayo de 2018.
Periodo de aportaciones a las líneas estratégicas del Consejo de Cultura + Periodo de información pública.
- Segunda fase de participación. 20 de junio – 2 de julio de 2018.
Mesas Sectoriales para el diseño de la estructura y la elaboración del Reglamento.
- Tercera fase de participación. 25 de octubre – 23 de noviembre de 2018.
Sesión de presentación y debate del Proyecto de Reglamento fruto del proceso + Periodo de propuestas y alegaciones al texto.
- Aprobación del Proyecto de Reglamento en Junta de Gobierno. 5 de diciembre de 2018
- Periodo de enmiendas de Grupos Políticos. 11 – 26 de diciembre de 2018
- Acuerdo de Pleno por el que se crea el Reglamento el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid. 29 de enero de 2019

Este documento es un material de trabajo para presentar la estructura y funcionamiento del Consejo de Cultura, que se deriva del Reglamento por el que se crea dicho Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de enero de 2019. Más información en <https://diario.madrid.es/consejodecultura>



MADRID

Consejo de Cultura de la ciudad de Madrid

Datos participación sector

DATOS DE PARTICIPACIÓN:

→ Más de 300 entidades, organizaciones y profesionales representativos del sector han participado en el proceso de trabajo

- Más de 200 profesionales y representantes de entidades y organizaciones del sector participaron en la sesión inaugural del proceso.
- Más de 30 contribuciones de profesionales, entidades, organizaciones representativas del sector se recibieron en la primera fase.
- Más de 180 profesionales y representantes del sector participaron en las sesiones de co-diseño de la segunda fase.
- Más de 100 profesionales y representantes del sector participaron en la sesión de discusión del Reglamento
- En el periodo de propuesta y alegaciones se recibieron 8 escritos con más de 80 propuestas.

APORTACIONES Y TRANSPARENCIA:

→ En las diferentes fases del proceso se han incorporado importantes aportaciones del sector y los grupos políticos

→ Todos los informes de aportaciones, convocatorias y actas se han publicado en la web www.diario.madrid.es/consejodecultura

→ A modo de ejemplo entre las contribuciones se pueden señalar

- La incorporación de la convocatoria pública en la organización de las Mesas Sectoriales.
- La definición de las Mesas Sectoriales y el Pleno como espacios centrales en la estructura del Consejo y de participación del sector.
- La incorporación del voto ponderado en espacios de trabajo compartidos por organizaciones y profesionales independientes.
- La incorporación de una mesa sectorial de Proximidad e innovación cultural en los distritos.
- La posibilidad de organizar Mesas Sectoriales y Mesas de Transversales para una mayor pluralidad del sector y dinamismo del debate.
- La creación de Comité Social que dará criterio y trabajará cuestiones con incidencia social, laboral y empresarial.
- La elaboración de un informe anual del estado de la cultura en la ciudad de Madrid, para su presentación en Pleno del Ayuntamiento.

Este documento es un material de trabajo para presentar la estructura y funcionamiento del Consejo de Cultura, que se deriva del Reglamento por el que se crea dicho Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de enero de 2019. Más información en <https://diario.madrid.es/consejodecultura>



MADRID

Consejo de Cultura de la ciudad de Madrid

Organización y órganos de gobierno

MESAS SECTORIALES Y TRANSVERSALES:

- Espacio de trabajo y representación del Sector, de su criterio profesional y sus intereses.
- Participan organizaciones del sector y profesionales independientes (voto ponderado entre organizaciones y profesionales independientes)
 - Existen Mesa de Artes visuales, Escénicas, Cine, Música, Libro, y Cultura urbana. Se incorpora tras la alegaciones del sector la Mesa de Proximidad e innovación cultural en los distritos; y la posibilidad de crear mesas transversales.

COMISIÓN ASESORA:

- Comisión de expertos de reconocido prestigio que vela por el interés general y está comprometida con el equilibrio entre los sectores
- Ocho expertos elegidos, cuatro elegidos por el sector, dos elegidos por la Comisión Permanente de Cultura y dos por el Área de Cultura
 - Comprometida con el interés general y el equilibrio entre los sectores, da cuenta al pleno de toda su actividad. Propone la creación de las mesas sectoriales y grupos de trabajo y atiende peticiones de creación de los mismos. Asesora sobre bases de los concursos y subvenciones y propone los miembros de jurados y comités, en diálogo con las mesas sectoriales implicadas.

PLENO DEL CONSEJO:

- Órgano de deliberación y toma de decisiones
- Sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias, todas sesiones serán públicas y se podrá asistir con inscripción previa.
 - Vocales sectoriales, tienen voz y voto (dos representantes por cada mesa sectorial activa, y dos representantes de la mesa interdistrital de cultura).
 - Vocales de la Comisión Asesora, tienen voz y voto.
 - Vocales de las dos Administraciones (Ministerio de Cultura y Comunidad de Madrid) y portavoces políticos, tienen voz pero no voto.

Este documento es un material de trabajo para presentar la estructura y funcionamiento del Consejo de Cultura, que se deriva del Reglamento por el que se crea dicho Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de enero de 2019. Más información en <https://diario.madrid.es/consejodecultura>



MADRID

Consejo de Cultura de la ciudad de Madrid

Organización y órganos de gobierno

COMITÉ SOCIAL:

- Integrado por representantes de los dos sindicatos de mayor representación de la ciudad, la Fravm y la Confederación Empresarial de Madrid
- Dará criterio y trabajará cuestiones con incidencia social, laboral y empresarial
- Entre otras funciones, asesora sobre temas relacionados con derechos laborales y sociales ligados al ámbito cultural, analiza e informa sobre aquellos aspectos de las subvenciones y ayudas que incidan en políticas empresariales y sociales, informarán sobre medidas sociales y culturales que puedan repercutir en la creación de públicos.

GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES DELEGADAS :

- Los Grupos de Trabajo se crean para el análisis y propuesta en materias específicas
- Las Comisiones Delegadas y Técnicas se crean para el análisis de necesidades de especial trascendencia, o que requieran de expertos concretos en la materia
- En los Grupos de Trabajo participan miembros de las mesas sectoriales, de la comisión asesora y del comité social, pueden contar personal técnico municipal o de asesoramiento externo, y dan cuenta de su resultado al Pleno para que adopte los acuerdos que procedan.
- Las Comisiones se compondrán de miembros del Pleno, de funcionarios de las Administraciones, de expertos de universidades y de otras entidades e instituciones de reconocido prestigio.

Este documento es un material de trabajo para presentar la estructura y funcionamiento del Consejo de Cultura, que se deriva del Reglamento por el que se crea dicho Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de enero de 2019. Más información en <https://diario.madrid.es/consejodecultura>



MADRID

Consejo de Cultura de la ciudad de Madrid



Este documento es un material de trabajo para presentar la estructura y funcionamiento del Consejo de Cultura, que se deriva del Reglamento por el que se crea dicho Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de enero de 2019. Más información en <https://diario.madrid.es/consejodecultura>



MADRID

Consejo de Cultura de la ciudad de Madrid

Cronograma y próximos pasos

PRÓXIMOS PASOS:

- **Del 25 de febrero al 22 de marzo 2019.** Convocatoria de Mesas Sectoriales para elección de vocales y preparación del Pleno Constituyente.
- **29 de marzo de 2019 (fecha provisional).** Celebración Pleno Constituyente.

- Los primeros vocales de las Mesas Sectoriales tendrán una vigencia de 6 meses, pudiendo al cabo de los mismos ser ratificados o cambiados por otros nuevos, una vez que las Mesas hayan terminado de componerse en sus primeros meses de funcionamiento.
- Tras el primer Pleno Constituyente, se prevé la convocatoria continuada de Mesas Sectoriales y la celebración de varios Plenos consecutivos para la constitución de la Comisión Asesora y el correcto funcionamiento del Consejo en sus primeros meses.
- El Área de Cultura facilitará los espacios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento durante el arranque del Consejo.

Este documento es un material de trabajo para presentar la estructura y funcionamiento del Consejo de Cultura, que se deriva del Reglamento por el que se crea dicho Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno el 29 de enero de 2019. Más información en <https://diario.madrid.es/consejodecultura>



MADRID